



JG

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL FONCE -COOMULFONCE- (NIT. 900.123.215-1)

DEMANDADOS: EDILIA JAIMES CONTRERAS (C.C. 28.312.669)

JOSÉ DAVID BUITRAGO CARREÑO (C.C. 13.890.846)

EDGAR CENTENO VILLEGAS (C.C. 91.437.706)

RADICADO: 68001-40-03-028-2021-00781-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisadas las diligencias, advierte el despacho memorial allegado virtualmente por la parte actora de fecha 23/01/2024 (No. 111 C-2), mediante el cual solicita apertura INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR al Pagador ECOVITAL PLUS, a través del cual pide condenar a pagar los descuentos dejados de realizar desde el mes de julio de 2023 a diciembre 2023, fecha para la cual el pagador informo que se retiro el Sr. JOSE DAVID BUITRAGO CARREÑO.

Así las cosas y previo a resolver sobre la apertura del INCIDENTE al Pagador, requiérase al togado para que indique al estrado si la dirección electrónica donde se realizó la notificación al pagador ekovitalsas@gmail.com, es la dirección que figura para notificaciones judiciales en el certificado de la cámara de comercio de dicha entidad. Por lo anterior, exhórtese para que lo allegue y poder verificar que corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ